

II Encuentro Internacional de Educación. Educación Pública: democracia, derechos y justicia social



A 25 Años de la Revista Espacios en Blanco (1994-2019)
A 60 años de la Declaración de los Derechos del Niño/a (1959-2019)

4, 5 y 6 de diciembre de 2019
NEES - Facultad de Ciencias Humanas – UCPBA
Campus Universitario - Tandil - Argentina

ID de la contribución : 211

Tipo : no especificado

Prácticas y experiencias educativas para garantizar la Educación Sexual Integral (ESI): Programa ESI de la Escuela Nacional Ernesto Sabato

Las transformaciones sociales generadas por la globalización a nivel mundial han planteado un nuevo escenario de debate en torno a la modificación del sentido fundacional y los fines que persigue la educación secundaria. En ese sentido, las instituciones, los dispositivos escolares y la tarea docente se complejizan por el desafío que plantean los nuevos procesos de construcción de la subjetividad en niños, niñas y jóvenes.

A partir de ello, surge un gran interrogante ¿Cómo educar a las generaciones futuras para que se desenvuelvan en sociedades cada vez más complejas, cambiantes y desiguales? Esto implica revisar nuestras prácticas educativas en pos de construir una nueva escolaridad, donde la escuela adquiera un nuevo sentido como agente esencial del proceso de socialización y construcción de la subjetividad de los y las adolescentes.

Con respecto a la política educativa, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, es un hito relevante que plantea la obligatoriedad de la educación secundaria y por ende la “masificación” del nivel. Esta situación propone el reto de la inclusión en una sociedad caracterizada por la fragmentación social, económica, y cultural; por tal motivo es que resulta imprescindible pensar en proyectos que apunten a la inclusión y equidad de las y los jóvenes que transitan la escolaridad.

Los marcos normativos resultan instrumentos fundamentales de la Política Educativa a través de los cuales como educadores debemos garantizar el cumplimiento y la concreción de los mismos. En relación con esto Ezpeleta (2016) plantea la implementación de la política educativa como un momento clave: “Todo esto entra dentro de lo que yo llamo las políticas de implementación que, insisto, es un momento de la política, tan importante como el momento de la formulación de la nueva política” (J. Ezpeleta 2016: 1). En este sentido, entendiendo la educación como acto político (Frigerio y Diker, 2005), es fundamental considerar las características y/o condiciones del contexto en el cual nos desempeñamos, ya que las normativas son resignificadas por diferentes interpretaciones y es necesario que se contextualice, debido a que nunca actuamos en un espacio neutro.

La Ley de Protección Integral N° 26.061/05 de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) implicó un cambio en la concepción de NNA, sustituyendo aquella que los entendía como objetos de cuidado (Ley de Patronato de menores, 1919) para dar lugar a un nuevo modo de pensarlos: sujetos de pleno derecho (Zingman, F y Franck, J 2016). Este marco regulatorio se inserta “en el paradigma de protección de derechos” y define deberes que obliga a los adultos a abandonar aquellas concepciones rígidas que suponían la “incapacidad” de los y las menores, por otra que valida las capacidades y competencias de los y las jóvenes, y al mismo tiempo abre el camino hacia una asistencia adulta pertinente con el fin de que los y las estudiantes puedan ejercer sus derechos.

A partir de la sanción de la Ley 26.150/06, se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI). Dicha Ley hace explícito el derecho de los y las estudiantes a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos de todos los niveles, de gestión estatal y privada, de todas las jurisdicciones, entendiendo por ESI a la educación que “articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos”.

En 2008 el Consejo Federal de Educación fijó los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral. En este documento figuran algunas ideas que se considera pertinente señalar:

- “fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena, tal como

lo recomienda el Comité de los Derechos del Niño en lo que refiere a la inclusión de contenidos de educación sexual...”

- “Cada comunidad educativa debe incluir en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de estos lineamientos a su realidad sociocultural...”

- Concebir la ESI “como un escenario de encuentros: entre jóvenes y adultos, entre disciplinas y saberes, entre responsables de políticas públicas, entre familias y escuelas (...)”, así como “un espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas (...) en el ejercicio de la sexualidad y los derechos”.

La ESI es el marco legal que no solo nos ampara, sino que nos interpela para poder proyectar prácticas que promuevan la equidad en las relaciones de género y que además brinda herramientas concretas para poder pensarse y transformarse como sujetos en una sociedad caracterizada por la fragmentación y la desigualdad en los distintos planos.

En este marco, dando cumplimiento a las normas citadas, la Escuela Nacional “Ernesto Sabato” dependiente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires respondiendo además a los Fines y Objetivos del Proyecto Institucional, creó su Programa de Educación Sexual Integral, a través del cual se busca garantizar: espacios de enseñanza, aprendizaje y reflexión en torno a la sexualidad desde una perspectiva integral; aprendizajes basados en el respeto a la diversidad y rechazo por todas las formas de discriminación; saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas con respecto a la sexualidad desde una perspectiva de género y un trabajo articulado y transversal que apueste a la inclusión de los y las adolescentes en un ámbito de contención y respeto por las diferencias.

Ello implicó repensar las propias prácticas e intervenciones institucionales, para lo cual fue necesario generar espacios de intercambio, que habiliten la palabra de las y los adolescentes, desprejuiciando las miradas o percepciones estereotipadas y de este modo poder construir aprendizajes junto a las y los jóvenes.

Entendemos que los procesos de construcción e implementación de “nuevas prácticas” generan acuerdos pero también tensiones y resistencias dentro la cultura escolar. De acuerdo a Giovine y Martignoni (2010) “las innovaciones han de situarse frente a las culturas institucionales, porque el cambio crea su propia cultura, sus continuidades, persistencias, resistencias y tradiciones” (Giovine y Martignoni, 2010: 120).

Esta síntesis, pretende introducir algunos aspectos generales que implican los procesos de construcción e institucionalización del Programa de ESI- ENES en el marco de la implementación de la Ley 26.150.

Primary author(s) : Prof. HERNANDORENA, Marina (Escuela Nacional Ernesto Sabato); Prof. FERNÁNDEZ, Ivana Lorena (Escuela Nacional Ernesto Sabato); Prof. ARBEO BUIRAZ, Luciana (Escuela Nacional Ernesto Sabato); Prof. RUSSI, Paula (Escuela Nacional Ernesto Sabato)

Clasificación de temáticas : Eje II: Educación y Des/Igualdad: políticas y prácticas para la garantía del derecho a la educación